INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo Ñande rapere ko ñande ojive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO CERRADO N° 17 /2018
SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL

Entre el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN) domiciliada en José Gervasio Artigas N° 3973, casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por su Directora General Dra. Blanca Lilian Martínez de Alonso, con Cédula de Identidad N°629338 nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°5878/16, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra con RUC Nº 2.206.452-4 domiciliada en Luís Alberto de Herrera Nº 2459 c/ Capitán Rivarola representada para este acto por el representante Ing. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA con Cédula de Identidad N° 2.206.452 denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objetivo, la prestación de servicios para la Adquisición de Servicio de Limpieza en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas 12/2018 ID N° 344741, que serán suministrados por la Proveedora, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Las cláusulas del presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) El informe técnico y los ajustes correspondientes
f) El Dictamen de Evaluación N° 23/2018.
g) La Resolución de adjudicación N° 559/18 emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 240 y FF 30.

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224.912
Cel.: 0992 - 446.544

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018, para la Adquisición de Servicio de Limpieza Plurianual convocado por el Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

La adjudicación fue realizada a través de la Resolución INTNN° 559/2018 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación y se adjudica a **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018, para la Adquisición de Servicio de Limpieza Plurianual ID N° (344741)".

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	UNIDAD	Presentación	Cantidad	Precio Unitario iva incluido	Precio total iva incluido
1	Servicio de Limpieza de Edificio –Área OIAT (Cantidad de personal solicitado 3 personas)	Mes	Evento	12	5.264.030	63.168.360
2	Servicio de Limpieza de edificio-Área ONM (cantidad de personal solicitado 3 personas)	Mes	Evento	12	5.264.030	63.168.360
3	Servicio de limpieza de edificio-Área ONN/ONC (cantidad de personal solicitado 2 personas)	Mes	Evento	12	3.535.251	42.423.012

Precio total: 168.759.732

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 168.759.732 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y dos).

El monto de Gs. 84.379.866 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis) IVA INCLUIDO **para el ejercicio fiscal 2018**

El monto de Gs. 84.379.866 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis) IVA INCLUIDO **para el ejercicio fiscal 2019.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224.912
Cel.: 0992 - 446.544

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio s iniciara dentro del primer día hábil contado a partir de la notificación de la orden de servicio de parte del INTN.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones-Departamento de Recepción y Pago, conjuntamente con el Departamento de Servicios Generales, Seguridad y Limpieza..-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será el 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, caso contrario será resuelto ente los Tribunales de la Ciudad de Asunción República del Paraguay.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Natalia Pereyra
Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224.912
Cel.: 0992 - 446.544

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 del mes Agosto del año 2018.

ING. EVA NATALIA PEREYRA
En nombre de la Proveedora

Vanguardia
Limpieza, Jardinería y Fumigación
Tel.: 224.912
Cel.: 0992 - 446.544

DRA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY